

LA SERENA, 0 9 MAY 2012

DECRETO № 1260/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio Mandato suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2011 entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la "Construcción del Gimnasio Polideportivo Las Compañías", aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 023/12 de 09 de Enero de 2012; El Ordinario Nº 160/03 de Secplan remitiendo las Bases para su revisión; El Ordinario Nº 05-119 de 14 de Febrero de 2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica; El Ordinario Nº 193/03 de Secplan; El Ordinario Nº 05-148 de 21 de febrero de 2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica; El Ordinario Nº 213/03 de 24 de Febrero de 2012 de Secplan; Correo electrónico de Jurídico de fecha 29 de Febrero de 2012; Ordinario Nº 999 de 28 de Febrero de 2012 del Alcalde de La Serena al Presidente Anfa Serena Norte; Carta de Febrero de 2012 del Presidente de la Asociación de Fútbol Amateur Serena Norte; El Decreto Alcaldicio Nº 556/12 de 01 de marzo de 2012 que llama a licitación pública para la "Construcción Gimnasio Polideportivo Las Compañías"; El Decreto Alcaldicio Nº 616/12 de 8 de Marzo de 2012 que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora; El Decreto Alcaldicio Nº 687/12 de 15 de marzo de 2012 que modifica las Etapas y plazo de las bases de la licitación; El Decreto Alcaldicio Nº 749/12 de 21 de Marzo de 2012 que aprueba las Aclaraciones y Respuestas a la consultas efectuadas por lo interesados en la licitación; El Decreto Alcaldicio Nº 953/12 de 9 de Abril de 2012 que modifica las bases de la licitación; El Decreto Alcaldicio Nº 1053/12 de 16 de Abril de 2012 que modifica las bases de la licitación, El Decreto Alcaldicio Nº 1080/12 de 20 de Abril de 2012 que aprueba las respuestas a la consultas efectuadas por los interesados en la licitación; El Decreto Alcaldicio Nº 1081/12 de 20 de Abril de 2012 que modifica las Bases de la licitación; El Ordinario Nº 502/212 de 08 de Mayo de 2012 de Secplan solicitando la modificación de la ficha de las bases de la licitación pública; La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE el punto 8 "Naturaleza y Montos de las Garantias" de la ficha de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO POLIDEPORTIVO LAS COMPAÑÍAS", en el siguiente sentido:

<u>DESCRIPCIÓN</u>

Donde Dice:

Descripción: Los oferentes deberán presentar una garantía por seriedad de la oferta, consistente en boleta bancaria de liquidez inmediata y de carácter irrevocable tomada a nombre de la llustre Municipalidad de La Serena, forma digital a través del portal mercado público y físicamente en la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena ubicada en calle A. Prat Nº 451 en un plazo máximo de entrega el día 23 de marzo de 2012 hasta las 17 horas. En sobre cerrado a nombre del Secretario Comunal de Planificación e Identificando la licitación correspondiente"

Debe decir:

Descripción: Los Oferentes deberán presentar una garantía por seriedad de la oferta, consistente en boleta bancaria a la vista, de liquidez inmediata y de carácter irrevocable tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena, forma digital a través del portal mercado público y físicamente en la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena ubicada en calle A. Prat Nº 451 en un plazo máximo de entrega el día de cierre de recepción de ofertas hasta las 17:00 horas. En sobre cerrado a nombre del Secretario Comunal de Planificación e Identificando la licitación correspondiente"

GLOSA

Donde dice:

Glosa: Los Oferentes deberán presentar una garantía por seriedad de la oferta, consistente en boleta bancaria a la vista, de liquidez inmediata y de carácter irrevocable tomada a nombre de la llustre Municipalidad de La Serena, R.U.T Nº 69.040.100-2 por un monto de \$3.500.000 - (tres millones quinientos mil pesos) y con una vigencia de 90 días, cuyo vencimiento es el 30 de Junio de 2012, contado desde la fecha d cierre de las ofertas en el Portal de MercadoPúblico. La glosa de la boleta será para garantizar la Seriedad de la Oferta "Construcción Gimnasio Polideportivo Las Compañías- La Serena"

Debe Decir:

La glosa de la boleta será "para Garantizar la Seriedad de la Oferta "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO POLIDEPORTIVO LAS COMPAÑÍAS- LA SERENA"

2.- En todo lo demás las bases del presente llamado a licitación permanecerán inalterables.

JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN

ALCALDE DE LA SERENA (S)

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Secplan - Góbierno Regional

- Dirección de Finanzas - Contraloria Interna

CIANO MALUENDA VILLEGAS

SECRETARIO MUNICIPAL

- Asesoria Jundica - Oficina de Partes JMPL/LMV/REM/MPVV